



CULTURA, POLÍTICA Y SOCIEDAD

# Infancia y Adolescencia: tensiones históricas entre Estado y Sociedad

## Resumen

Lo que se pretende con este texto es dilucidar varios elementos de interpretación que puedan ampliar el espectro de análisis sobre las complejas situaciones sociales, culturales, políticas y económicas, que determinan la concepción de niños, niñas y adolescentes. Estos elementos pueden esclarecer la función social que determina a la niñez y la adolescencia en cada periodo histórico de las Américas, ya que desde este punto podemos dar cuenta de las diferentes construcciones sociales sobre el deber ser del niño, niña y -más contemporáneamente- adolescente, que tiene que responder a diversos ámbitos de la vida social, familiar e individual que condicionan su existir en el mundo. Las concepciones sobre infancia y adolescencia han cambiado radicalmente en el transcurso del tiempo, ya sea por cuestiones sociales, políticas o económicas, y han generado diversos espacios de identificación sobre el niño, niña o adolescente, donde se habla de un deber ser para poder existir. La infancia -y más recientemente la adolescencia- han sido concebidos e identificados en la cultura occidental como transgresores de unas pautas culturales globales que pretenden homogenizar las estructuras mentales de la sociedad, para que respondan a unos intereses productivos y de consumo. Son en la actualidad los niños, niñas y adolescentes un producto de un sistema capitalista desbordado que se reproduce a través de éstos, permeando cualquier espacio de socialización y cultura, siendo así que las relaciones se mercantilizan y la existencia se reduce al costo-beneficio, donde *dime lo que tienes y te diré lo que vales*. Es esta lógica del capitalismo voraz la que empieza a determinar unos nuevos usos de la civilidad como herramienta de control social, en la medida en que modulan la conducta de los niños, niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, permiten interiorizar la norma establecida como ente rector de la vida en sociedad.

**Palabras claves:** adolescentes transgresores, Estado de derechos, infancia configurada, normas de conducta.

## Abstract

With this text is attempted to elucidate several interpretation elements, which can extend the analysis spectrum about cultural, political and economic complex situations which define the conception of child and adolescents. These elements can clear up the social function that determine childhood and adolescence in each historical period of the Americas, because from this point we can tell about different social constructions on the duty of being of the child -and more contemporary of the adolescent- who has to respond to different ambits of the family, individual and social family which condition their existence in the world. Conceptions about childhood and adolescence have changed radically over the time, because of social, political or economic issues, which have created many spaces of identification about the boy, the girl and the adolescent where it is told about a duty of being to be able to exist. Childhood -and more recently, adolescence- have been conceived and identified in the occidental culture, as offenders of some global cultural guidelines that intend to homogenize the mental structures of the society, so they can respond to certain productive and consumption interests. Currently, boys, girls and adolescents are products of an overflow capitalist system that is reproduced through them, permeating any space of socialization and culture, relationships become merchantable and the existence is reduced to cost-benefit, where the motto of *tell me what you own and I'll tell how much you worth* can be applied. In this logic of voracious capitalism, that starts to determine new uses of civility as a tool for social control, in the way that it modulates the behavior of child and adolescents and, at the same allows internalizing the established rule as governing entity of life in society.

**Key words:** adolescents offenders, State of rights, set childhood, behavior rules.

**Hernando Hurtado Rodríguez.** Estudiante de IX semestre de Trabajo Social. Investigador del Observatorio del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes del Instituto de investigaciones penales (IIP) de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Correo e: hhurtadoro@unal.edu.co

## Infancia y Adolescencia: tensiones históricas entre Estado y Sociedad

---

*Hernando Hurtado Rodríguez*  
Universidad Nacional de Colombia

### Introducción

El planteamiento contemporáneo que re-significa el papel social y cultural que tiene la infancia y la adolescencia, cuestiona un supuesto deber ser de éstos frente a la sociedad, que reclaman un espacio de interlocución donde puedan ser y existir como jóvenes renovadores de la existencia social. Entonces, el reconocimiento del niño, niña y adolescente como sujetos de derechos, plantea un reto para la sociedad, el Estado y la familia que constituyen el marco de referencia del accionar social de éstos, en la medida en que le exige a la *sociedad* re-pensarse la idea de nación; al Estado su efectividad frente a la garantía de derechos fundamentales; y a la Familia el rol social y cultural que tiene en el marco de una sociedad capitalista y un contexto socio-cultural globalizante.

Para comprender de una mejor manera, el proceso complejo que conlleva el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, se hace necesario y pertinente un recorrido histórico sobre los procesos sociales, económicos y culturales que han configurado los significados de niñez y, que al mismo tiempo dejan entre ver la complejidad que existe en el abordaje de temas que nos remiten a relaciones sociales y comunitarias. En esta medida quiero

Recibido: Octubre 10 de 2010. Aprobado: agosto 11 de 2011

plantear una tensión que se presenta en la constitución de los derechos de la niñez y la adolescencia, y el papel del Estado, la familia y la sociedad, frente a las garantías constitucionales, sociales y culturales, que le corresponden a estas tres grandes instituciones.

Para tener una mejor comprensión de lo que quiero abordar, es necesario tener claro que “el concepto de niño y niña es una noción socialmente construida, razón por la cual no se puede considerar como una categoría ontológica, pues constituye el resultado de un complejo proceso de construcción social”<sup>1</sup>, donde los imaginarios y las interpretaciones de la realidad se constituyen en el principal insumo en la reproducción de una sociedad.

Por lo tanto, se mencionarán *a grosso modo* cuatro momentos históricos relevantes en la construcción y consolidación de diversos imaginarios colectivos, sobre la niñez y la adolescencia, los cuales han mantenido una estrecha relación a través de la historia y la vida diaria de las Américas. También se pretende dilucidar un poco lo que ha pasado en Colombia, para contrastarlo con lo que ha sucedido en el resto de América del Sur.

### La historia de la niñez en la época prehispánica

Los niños y niñas -a través de la historia prehispánica y desde las complejas estructuras culturales de las distintas sociedades que habitaron el centro y el sur de América, como los Aztecas, los Incas y los Muisca- tuvieron una asombrosa representación y significación de la niñez, que se constituyó a través del mito y el rito. En estas culturas, la representación de la niñez se caracterizaba por concebir al niño y -niña como piedra preciosa y pluma rica<sup>2</sup>, parte importante de la comunidad, como reproductor de la cultura y la sociedad. Para las culturas prehispánicas, concebir un niño y niña era todo un proceso de mística y ritualidad, donde la espiritualidad, la transcendencia y el cuidado eran las premisas fundamentales, ya que

---

1 MONSALVO Quiroz, Aroldo y BARRETO Escalante, Estanislao. Formación integral. Ley de infancia y la adolescencia: análisis y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009, p. 16

2 RODRÍGUEZ, Pablo; MANNARELLI Emma María. “Historia de la infancia en América Latina”, *Los hijos del sol Un acercamiento a la infancia en la América prehispánica*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007.

Una vez la recién casada se sentía preñada informaba a sus padres, luego reunían comida, bebida, flores olorosas y cañas de humo. Invitaban a los padres del casado y los principales del pueblo a un festivo convite, en el que comían y bebían y, al final un anciano, en medio de todos y sentado en cuclillas decía estas palabras: ...oíd pues señores que estáis presentes, todos los demás que aquí también estáis, viejos y viejas, y canos y canas: sabed que nuestro señor ha hecho misericordia, porque la señora N, moza y recién casada, quiere nuestro señor hacerla misericordia y poner dentro de ella una piedra preciosa y una pluma rica, porque ya está preñadilla la mozuela. Parece que nuestro señor ha puesto dentro de ella a una criatura<sup>3</sup>.

El hecho de una mujer estar embarazada, era motivo de innumerables ritos, que entrañaban una configuración social netamente doméstica, ya que era la familia la que se encargaba de todo el proceso del parto, el nacimiento, el bautizo, la lactancia, la educación de los niños y niñas y el matrimonio infantil. “Los niños no sólo eran considerados una medida de la riqueza personal y de la buena fortuna, implicaba también una bendición de los dioses”<sup>4</sup>.

La pre-concepción sobre el niño o niña tenía un propósito final, que era la reproducción de la estructura social y cultural de cada pueblo, donde éstos serían producto de instrucción para la guerra, mientras las niñas eran concebidas para la casa. Pero esta delimitación de roles, se daba entre las clases *populares*, ya que los niños y niñas de las clases más privilegiadas

(...) hacia los catorce o quince años, [...] recibían una educación más formal. Para ello, entraban al *calmecac* o al *telpohcalli*. En el *calmecac* recibían una formación destinada al sacerdocio y a la administración; allí la educación era rígida, con muchas privaciones y penurias, debían practicar ayunos y penitencias, y vivían en castidad y se infligían diversas formas de autoflagelación. En cierto sentido, era una escuela donde se aprendía el control de sí mismo. Recibían además clases de retórica, canto, astrología, la cuenta de los años y la interpretación de los sueños. [...] Había muchos *calmecac*, anexos a templos particulares. El *telpohcalli* era la escuela de barrio, menos rígida, aunque siempre dirigida a formarlos en los principios básicos de la sociedad mexicana. En el *telpohcalli*, los muchachos recibían una formación como guerreros, aunque también recibían clases sobre oficios prácticos, especialmente de construcción de casas, templos y acueductos. Pasaban el tiempo junto a viejos guerreros que les enseñaban las artes de la guerra, de la lucha y del combate. [...] Es evidente que este

---

3 Ibid., p. 31

4 Ibid., p. 35

dualismo en el orden educativo mexica corresponde a una división en el orden sobrenatural, al orden binario de los dioses. Las niñas asistían desde muy pequeñas a una especie de *calmecac*, en él se preparaban para el matrimonio o para el sacerdocio. Regentado por sacerdotisas, se ocupaban en orar y ofrendar incienso a los dioses, en tejer y en cantar. Llevaban el cabello corto y su función principal, “que es de penitencia y lloro”, era administrar el templo de *Quetzalcóatl*. Barrían, limpiaban y hacían presentable el templo, pero las niñas pobres también podían ir a una especie de *telpohcalli*, donde recibían una instrucción básica<sup>5</sup>.

Los niños y niñas eran visualizados como los hombres y mujeres del futuro, los cuales tenían como principal función, mantener el orden establecido y al mismo tiempo reproducirlo. Las sociedades prehispánicas se caracterizaban por constituirse en estructuras sociales bien jerarquizadas, las cuales -a través del rito y el mito- legitimaban su existencia. Por lo tanto, encontramos que los pueblos *nahuas* y *muiscas* tenían dioses protectores de la infancia, que en el caso de los *nahuas* era *Tonantzin* y para los muiscas *Bachué*, diosa madre de la tierra, proveedora de la fertilidad y de las madres. Estos dioses y diosas conformaron la estructura social prehispánica, más estrictamente en relación con la concepción de la niñez la cual legitimaba y, al mismo tiempo, la posicionaba social y culturalmente. Entonces,

La infancia en la América prehispánica, no era un momento intrascendente. La infancia y la juventud merecían toda la atención de la sociedad. Tanto la concepción, el embarazo, el parto y la crianza de los niños estaban regidos por principios sociales y religiosos, había un afecto explícito de los padres hacia sus hijos, como un interés de la comunidad hacia ellos. En tanto sociedades comunitarias, las normas y tradiciones que regían las uniones y formación de las familias, buscaban esencialmente el bienestar de la pequeña sociedad comunal<sup>6</sup>.

## La niñez en los tiempos de la colonización española

A comienzos del siglo XVI, se produce una transformación cultural y social muy compleja y complicada para las Américas, ya que sobreviene el periodo de la colonización española, el cual generó un gran cambio cultural, social, político y económico de los pueblos prehispánicos. Este suceso histórico trajo consigo un gran choque cultural, que enfrenta dos visiones de mundo: por una parte, una

---

5 *Ibíd.*, p. 42.

6 *Ibíd.*, p. 57.

visión racional-instrumental de la vida y el territorio y, por otra, de un carácter espiritual, trascendental y complejo.

La cultura española proviene de una efervescencia europea marcada de civilidad, donde los grandes tratados de *civilitas*<sup>7</sup> están en auge. Estos tratados, en perspectiva de Erasmo de Rotterdam, son manuales de civilidad concebidos y dirigidos para niños y niñas, los cuales se constituyen en el centro de la educación; una educación producida en esta época, donde el proceso de formación interior se concebía como un acto de sumisión y conformismo forzado, el cual se sustentaba desde las prácticas de civilidad, que eran el fundamento de la formación escolar<sup>8</sup>.

Los sucesos históricos que se estaban produciendo en la Europa del siglo XVI, donde algunas figuras renacentistas estaban en contra del poder papal y otras defendían acérrimamente el poder eclesiástico, configuran nuevos espacios culturales y nuevas relaciones de poder, que en un momento dado determinan prácticas sociales y comunitarias diversas. Este proceso de transformación que se estaba produciendo –con mayor impacto en el Norte de Europa-, dejó muy rezagado a los territorios del reino español, ya que éstos seguían sustentando su poder rector desde concepciones cristianas, que no permitían un entendimiento más amplio del mundo y la vida misma.

Por lo tanto, encontramos que el contexto cultural, social y económico que atraviesa a España genera una búsqueda insaciable de nuevos territorios para explotar, que permitieran seguir financiando una clase social parasitaria<sup>9</sup>, que no concebía el trabajo como parte de ella, ya que eran elegidos por un ser supremo; pero por el contrario sí concebían el trabajo para los no elegidos. Entonces, la colonización española y todo su proyecto colonial y evangelizador, se convierte en el factor determinante de la transformación cultural y social de los pueblos prehispánicos, siendo que de esta forma se imponen nuevos imaginarios que cambian las prácticas y las formas de pensar y concebir la vida cotidiana, trascendiendo las deidades ancestrales y configurando un nuevo discurso fundante de la sociedad colonizada.

---

7 REVEL, Jacques. Historia de la vida privada: El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII, Los usos de la civilidad. Taurus. Argentina. Buenos Aires. Tomo # 3. 1990. Pág. 169-209

8 *Ibíd.*

9 La clase social cortesana que predominó en el siglo XV

En este proceso de colonización, un factor determinante en la transformación de la percepción de la niñez es el mestizaje que se produce entre los hombres españoles y las mujeres de los pueblos de las Américas. Toda esta situación de conquista configura un complejo espacio social, donde se establecen relaciones, en un primer momento sexuales, y en un segundo momento conyugales, las cuales generaron por parte de la corona española una obligación –de orden legal- “de arraigo de los nuevos pobladores en aquellos territorios”<sup>10</sup>, donde “la incorporación al hogar de una esposa legítima de ascendencia europea, fuera ésta una peninsular, criolla o incluso mestiza, [dio que] muchas de las uniones establecidas se interrumpieron, al menos de cara a la vida pública”<sup>11</sup>, produciendo como resultado el nacimiento de una cantidad indeterminada de niños y niñas mestizos. En esta medida en el comienzo de la sociedad hispánica, se planteaba ya un problema de legitimidad de los niños y niñas frente a las leyes del virreinato español, ya que se debía tener un reconocimiento por parte del padre y al mismo tiempo del Estado. Para concederle al niño o niña el derecho de reclamar la herencia del padre, ya que

(...) su condición de ilegítimos [...], les situaba en una clara posición de desigualdad ante la ley. [Producía] En efecto, [que] el derecho castellano vigente en la época restringía en gran medida sus posibilidades de acceder a la herencia de sus progenitores y a la vez les impedía obtener cargos y honores de carácter civil y eclesiástico”<sup>12</sup>.

Esto producía que en los comienzos de la sociedad hispánica ya existieran tensiones por parte de las leyes del reino español y la percepción sustantiva de los niños y niñas, en la medida en que éstos fueron concebidos de una forma que simplificó su existencia y la redujo a una naturaleza de legítimo o ilegítimo, que se cosificó en la ley de transmisión del patrimonio o los títulos de continuidad del linaje.

El bautismo se convirtió en el rito fundamental en la concepción de la legitimidad o ilegitimidad de los niños o niñas mestizos, ya que esto permitía el reconocimiento por parte de las leyes del reino español. Este reconocimiento era importante, ya que garantizaba los derechos legales que podía llegar a tener un

---

10 QUELJA, Ares Berta, Los niños de la conquista, En: RODRÍGUEZ, Pablo; MANNARELLI Emma María. “Historia de la infancia en América Latina”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007. p. 86

11 *Ibíd.*, p. 86

12 *Ibíd.*, p. 90



niño o niña en el virreinato y, su posibilidad de tutelarlos. “Por otra parte, una práctica muy frecuente y común a todos los estratos sociales fue la de reconocerlos en los testamentos, sancionando de este modo a nivel social la relación padre-hijo y dejando constancia de su pertenencia al grupo familiar”<sup>13</sup>.

Es entonces el reconocimiento legal el fundamento en la aceptación de la niñez en la sociedad hispánica. Es decir que hay una codificación de la niñez por medio de la norma, la cual muestra la cooptación por parte del Estado –en este caso español- de la percepción de niño y niña, para producir su aceptación social, en el marco de la sociedad colonial.

Es entonces a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, que se comienza a observar una práctica muy común en la sociedad colonial, de abandonar a los niños y niñas en las calles públicas, puertas y puentes solitarios, donde eran comidos y despedazados por los perros u otros animales<sup>14</sup>. Esta práctica mostraba el incumplimiento de una real orden expedida años atrás “para que las autoridades recogieran a los menores y les dieran amparo a través de tutores”<sup>15</sup>. En este punto de la historia colonial, encontramos la irrupción del Estado –o lo que se concebía en ese momento como él-, en los proyectos que comenzó a generar en pro de la ocupación laboral o de enseñanza, de los niños y niñas abandonados en el periodo colonial. “La monarquía había ordenado a los virreyes dejar en manos de amos a los varones mayores de 10 años, la edad suficiente para trabajar, con el fin de que realizaran en el provecho de los interesados, algún oficio o cultivaran la tierra”<sup>16</sup>.

Es entonces en el mes de “(...) diciembre de 1642 que se constituye la casa de recogidas y expósitos de Santa Fe con el noveno de los diezmos, hasta que el establecimiento alcanzara el carácter de obra pía y, de esta manera, pudiera mantenerse con donaciones de particulares”<sup>17</sup>.

Esta casa fue constituida como una institución, tal como se señala aquí:

---

13 *Ibíd.*, p. 92

14 ZEA Retrepo, Estela. El concertaje laboral de los niños abandonados, En: RODRÍGUEZ, Pablo; MANNARELLI Emma María. Historia de la infancia en América Latina. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007. p. 265.

15 *Ibíd.*, p. 265

16 *Ibíd.*, p. 265

17 *Ibíd.*, p. 266

(...) muy conforme a la religión y útil a los intereses del Estado, dando instrucción a cada uno en aquel oficio que correspondía a su naturaleza y talento, para proveerlo de otras tantas mujeres, no solo piadosas, honestas y honradas, sino hábiles, laboriosas y económicas, capaces de sostener sus casas y sus familias con el trabajo de sus manos, como de otros tantos labradores industriosos, artesanos diestros, comerciantes ingeniosos y, en una palabra, otras tantas manos fuertes que con su aplicación harían floreciente el Estado, poniéndolo en su mejor prosperidad<sup>18</sup>.

Se puede dar cuenta de que la percepción que se tiene de la niñez en la sociedad colonial es de un rol productivo, que enmarca al niño o niña en una aceptación social condicionada, que -de no cumplir con lo esperado- podían ser excluidos o invisibilizados.

Las admisiones que se hacían para los niños y niñas dentro de los hospicios se hacían a través de la pertenencia a la comunidad cristiana; constituyendo por ende, la importancia del bautismo como requisito de admisibilidad en la sociedad hispánica. Por lo tanto, “los depositados en el entorno de la institución debían llevar consigo la cédula bautismal o matrícula en la que acreditaran el nombre impuesto por la autoridad eclesiástica”<sup>19</sup>.

Teniendo en cuenta estas prácticas, se puede llevar a cabo un análisis donde se pueden inferir unas estructuras que configuran unos órdenes de lo público y lo privado; en donde las relaciones que se producen en el interior de la sociedad hispánica, entre niños y niñas mestizos que han sido abandonados y se encuentran sin ningún oficio y el Estado colonial, desencadenando ciertas tensiones sociales e institucionales que no se resuelven, por un lado desde el ámbito familiar, de crianza y protección de los niños y niñas y donde se requiere o se impone, la intervención del Estado para que resuelva las tensiones que se suscitan al interior de la sociedad colonial. Por lo tanto, “el Estado y su justicia van a intervenir con más frecuencia, al menos nominalmente, e incluso cada vez

---

18 *Ibíd.*, p. 266. Citado por la autora de: Manuel José de Ayala (1726-1805). *Notas a la recopilación de Indias: origen e historia ilustrada de las leyes de indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, p 55 y 56, citado por Guillermo Páez Morales. *Familia, infancia y sociedad en la colonia neogranadina: estudio sociológico e histórico*, Bogotá, Universidad Santo Tomás, 2006. p. 182

19 *Ibíd.*, p. 266

con mayor frecuencia efectivamente durante el siglo XVIII, en el espacio social que antes quedaba abandonado a las comunidades”<sup>20</sup>.

### La niñez en la sociedad neogranadina

En todo este proceso histórico, encontramos que en Bogotá a mediados del siglo XIX, se constituye la *casa de refugio* como institución, ya no de protección hacia los niños y niñas, sino como figura institucional de corrección, donde se recluyen los niños y niñas entre los 7 y 25 años para impedir el desbordamiento de la vagancia y demás peligros de la desocupación. En consecuencia, la transformación del concepto de *casa de recogida* por *casa de refugio*, constituyó un nuevo trato por parte del Estado colonial hacia los niños y niñas, ya que “El nuevo objeto del centro era encerrar a los condenados a presidio y a prisión con el fin que enmendaran las faltas cometidas, y reformar las costumbres de los niños abandonados a través de la destreza en un oficio”<sup>21</sup>. Esta reclusión no tenía ningún tipo de trato preferencial para los niños y niñas, sino que -por el contrario- se recluían con adultos “En cumplimiento de ese propósito, los menores convivían con penados (generalmente por ociosidad, indigencia o delitos menores), enfermos (en su mayoría con achaques crónicos) y valetudinarios (viejos e incapaces)”<sup>22</sup>.

El reclutamiento de los niños y niñas se producía en algunos casos desde su nacimiento, ya que podían ser hijos de esclavos, de indígenas, o de criollos pobres, a los cuales les eran quitados los hijos. El proceso que se realizaba era:

Después de sucesivos reconocimientos del neonato durante tres años las amas de leche entregaban a los expósitos a la casa como había sido costumbre. En los tres siguientes eran confiados a algunas de las reclusas para que continuaran su crianza, les brindaran protección y los instruyeran en la doctrina cristiana. Cumplidos los 6 años, los párvulos quedaban a cargo del departamento de hombres o de mujeres, donde seguían su instrucción a través del aprendizaje de un oficio<sup>23</sup>.

---

20 ARIÉS, Philippe. Para una historia de la vida privada. Contenido en: “Historia de la vida privada: El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII. Taurus. Argentina. Buenos Aires. Tomo N° 3. 1990. p. 9

21 *Ibíd.*, p. 269. ZEA R., Estela.

22 *Ibíd.*, p. 269. ZEA R., Estela.

23 *Ibíd.*, p. 269. ZEA Retrepo, Estela.

En todo este proceso neogranadino, podemos observar que se mantiene la idea del trabajo como constitutiva en la formación interior de los niños y niñas, guardando los respectivos roles asignados socialmente a los dos géneros. “Cuando el niño se encontraba en capacidad de trabajar podía ser entregado a ciudadanos particulares, a maestros de oficio o a agricultores que requirieran de su trabajo”<sup>24</sup>. Es decir, se seguía concibiendo el trabajo como principio rector que moldea la conducta de los niños y niñas, para hacerlos más funcionales a la sociedad. También se puede observar que los niños y niñas eran concebidos como objetos de intercambio comercial, sujetos a la ley y que es ésta la que determina el destino a corto o largo plazo de éstos. Esto fue una práctica cotidiana en la sociedad neogranadina, la cual proclamó

La ley del 6 de abril de 1836 [que] dispuso entregar por medio de escritura pública a los niños entre 7 y 18 años a comerciantes, agricultores, hacendados, maestros de fabrica o taller de arte; y a las niñas, a familias honradas o establecimientos donde pudieran aprender algún oficio. El tiempo del contrato, estipulado entre 2 y 6 años, podía variar si era realizado por condena, en cuyo caso duraría hasta el término de ella, o por matrimonio en el caso de las niñas<sup>25</sup>.

## La infancia y la adolescencia en el contexto capitalista del siglo XXI

Los niños, niñas y adolescentes en el nuevo contexto mundial, de globalización y consumo desenfrenado, no han dejado de ser observados como un problema social difícil de solucionar. En los nuevos tiempos de mercantilización y consumo irracional de todo recurso posible, los niños, niñas y adolescentes se han convertido en un producto de la sociedad global idealizada, que pretende “homogenizar lo que no es posible uniformar”<sup>26</sup> y “como planteaba René Cher, el derecho a la legítima rareza” [no es pensado como posible] “sino más bien

---

24 *Ibíd.*, p. 270. ZEA Retrepo, Estela.

25 *Ibíd.*, p. 270. ZEA Retrepo, Estela. Citado por la autora de: Congreso de la nueva Granada. Proyecto de ley que autoriza el concierto por escritura pública de los jóvenes que deben dedicarse a aprender algún oficio. Bogotá 6 de abril de 1836, Bogotá, Imp. J.A. Cualla, 1836. S. p. art. 5

26 MATUS Sepúlveda, Teresa “Hacia Nuevas Cartografías En Trabajo Social “Propuestas Contemporáneas en Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial 1992 reimpresión 2002. pág. 69.

donde se busca mostrar un patrón unívoco de comportamiento [donde se debe] [...] interpretar el resto como transgresión”<sup>27</sup>.

La historia de la infancia y las repercusiones que tiene sobre la adolescencia –como nueva categoría que identifica y posiciona a los jóvenes entre 14 y 18 años- ha sido una constante de idas y vueltas sobre el papel del joven dentro de una sociedad y más específicamente sobre las sociedades capitalistas latinoamericanas, que se encuentran atravesadas por condiciones deplorables de miseria, exclusión, explotación, violencia sistemática hacia diferentes actores sociales y un sistema económico desgarrador que cosifica cada vez más las relaciones intersubjetivas de una comunidad.

Este sistema económico puede considerarse como un factor determinante del posicionamiento social de un actor cultural –que reproduce las condiciones y las prácticas culturales socialmente aceptadas- que, desde la lógica capitalista de mercado, tiene un valor de uso que le confiere una posición de importancia o -por el contrario- de irrelevancia. Los niños, niñas y adolescentes no son actores ajenos de este contexto socio-cultural, en el cual “toda posición [...] en el ámbito de la cultura [...] es también, y al mismo tiempo, una toma de postura implícita o explícitamente política, sobre la naturaleza del capitalismo multinacional actual”<sup>28</sup>, siendo que nos encontramos atravesados por un sistema de producción, que se reproduce por medio y a través de las prácticas culturales y sociales de un entorno humano.

El sistema económico, cultural, social y político que enmarca a la infancia y la adolescencia, ha permeado el papel y la posición que ocupa esta porción de la población en la sociedad, relegándolos a una situación problemática que requiere una solución. Esta situación problemática ha tratado de ser resuelta por medio de la promulgación de diferentes normas o códigos que defienden los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero al mismo tiempo han permitido que se castiguen las acciones que se consideran inadmisibles por parte de éstos. Estas normas responden en gran medida al contexto social, cultural, político y económico que configuran a un Estado, ya que “se ha manifestado en toda la historia del Estado capitalista [que] éste integra la ley y el terror, de tal suerte que su funcionamiento articula constantemente márgenes de legalidad e

---

27 *Ibíd.*, p. 67

28 JAMESON, Fredic. *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*. Paidós, Buenos Aires. 2005.

ilegalidad”<sup>29</sup>. Es decir que la ley es consustancial con procesos de acumulación ilegales, en los cuales se ha involucrado a los niños, niñas y adolescentes, en procesos de narcotráfico o porte ilegal de estupefacientes, delincuencia organizada, tráfico de armas y de personas.

Estos nuevos procesos de acumulación emergentes no escapan de la lógica capitalista, que produce en gran medida, que cierto número de jóvenes en condiciones sociales y económicas precarias, sean cooptados por personas adultas que se dedican a negocios ilícitos. Estas organizaciones originan relaciones de producción y comercialización donde se producen nuevos poderes (locales, regionales y nacionales) “que consciente o inconscientemente, contribuyen a la reproducción del sistema capitalista”<sup>30</sup>.

En una sociedad como la colombiana, estos procesos de acumulación han caído profundamente, que hasta las más altas esferas de la organización política han participado de ello. Este contexto muestra una doble moral de la sociedad colombiana, en el tema de castigar a los jóvenes adolescentes por actos considerados de criminalidad, en donde la sociedad tiene una gran responsabilidad, ya que los determina y los configura como sujetos. La sociedad tiene en sus manos el poder de configurar a sus ciudadanos y ciudadanas, desde el ámbito cultural, de costumbres, rituales, imaginarios, etc. Por lo tanto, una sociedad habla mucho de lo que son los jóvenes y de lo que pueden llegar a ser, en la medida que constituye los imaginarios, las identidades, las pautas culturales y el discurso fundante de la sociedad.

La sociedad debe transformar una estructura mental y cultural de facilismo e individualismo mal interpretado, que reduce el ámbito individual y lo cosifica en el sujeto. La transformación mental y cultural puede plantear una sociedad de individuos, pero “individuos sociales, con una sociabilidad inmanente, con una autorresponsabilidad social, con una ética personal, con un sentido de la identidad, y de la libertad”<sup>31</sup>. En este punto de la libertad, se hace necesario señalar que las sociedades han defendido presupuestos de libertad desde contradicciones discursivas que encarcelan a una proporción amplia de la población, en defensa de

---

29 ÁLVAREZ E., Jairo y RUBIO M., Sergio. Configuraciones (criminales) del capitalismo actual. Tendencias de análisis y elementos de interpretación. En: Capitalismo criminal ensayos críticos, Universidad Nacional de Colombia facultad de derecho, ciencias políticas y sociales. Bogotá, Colombia, 2008, pp. 16-17

30 *Ibid.*, p. 16.

31 URIBE Botero, Darío. La voluntad de poder de Nietzsche. Universidad Nacional de Colombia, cuarta edición, Bogotá, 2002, p. 12

otra mayoría vulnerable y dominada por el miedo. En consecuencia, se hace necesario vigilar y castigar a ese otro estigmatizado y rotulado, no solamente desde el sometimiento del cuerpo, sino además desde “la expiación que causa estragos en el cuerpo [la cual] debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones”<sup>32</sup>. Entonces, no es sólo el castigo físico, sino también el castigo mental, los mecanismos que pueden encausar las conductas desviadas de los jóvenes. Por consiguiente, este postulado puede generar nuevos espacios y perspectivas de interpretación de la realidad social y cultural de una sociedad, ya que permite re-plantear el posicionamiento de los individuos en una sociedad configurada para las masas<sup>33</sup>.

Entonces, podemos observar que plantear un reconocimiento social sustentado en la ley, genera unas tensiones entre Estado y sociedad casi irresolubles, ya que en gran medida el derecho es concebido como un sistema unitario e institucional que hace parte del Estado y que por ende responde a sus intereses; y por otro lado, la sociedad reivindica una visión del derecho que se concibe desde abajo e incrustado en las prácticas sociales de una sociedad<sup>34</sup>. En consecuencia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, pasa necesariamente por una aceptación efectiva por parte de la sociedad de éstos como ciudadanos exigentes de sus derechos y que -como tales. desde una perspectiva de derechos- reconfiguran el espacio relacional del ciudadano y el Estado, en razón de que le brinda un marco legal y exigible al sujeto de derechos, frente a las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción de los derechos que tiene el Estado directamente y la sociedad y la familia indirectamente<sup>35</sup>.

## Conclusiones

La situación que envuelve a los niños, niñas y adolescentes en las Américas, y más específicamente en Colombia, es un debate amplio y complejo, ya que la mediatización de los medios masivos de información sobre el deber ser de los

---

32 FOUCAULT, Michel. Vigilar y castigar nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores, México, 1976, p. 24

33 JAMESON, Fredic. El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado. Paidós, Buenos Aires. 2005. p. 15.

34 VILLEGAS G., Mauricio. Sociología jurídica. Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001. p. 15.

35 ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. En Revista de la CEPAL, N° 88 Abril, 2006. p 44.

jóvenes ha configurado un espectro de estigmatización y rotulación, que señala al joven adolescente como transgresor de los modos de civilidad establecidos por la sociedad.

El contexto global que enmarca a los niños, niñas y adolescentes y la influencia que genera la sociedad de consumo y de información, han permeado las prácticas sociales y culturales de éstos, los cuales producen cambios en la forma de identificarse en el entorno, que se interiorizan a través del inconsciente. Las nuevas prácticas sociales exacerbadas por los medios de comunicación sobre una cultura denominada *traqueta*, se enquista en las estructuras mentales y relacionales de los jóvenes, ya que los ideales de vida de éstos se cosifican en el dinero, como pauta de respeto y reconocimiento social, que es posible adquirirlo por medio del trabajo ilícito que es más rentable y genera menos esfuerzo.

La constante publicidad televisiva sobre esa cultura –ya no tan soterrada- de las mafias, calan en el inconsciente de cualquier persona, sin distinguir edad, raza o sexo, ya que produce unos ciertos cuestionamientos sobre la viabilidad de seguir estando bajo las mismas condiciones socio-económicas mayoritariamente precarias, o alcanzar los deseos de una vida perfecta, donde el dinero lo suplente todo y, además, se puede conseguir de una forma rápida pero peligrosa, aunque teniendo en cuenta los deseos que puede cumplir, no importa correr el mayor de los riesgos. Entonces, el contexto que se está generando desde los medios de comunicación se dirige desde un falso discurso de inclusión social, donde lo ofrecido es para todos y todas, sin discriminación explícita alguna, pero en la realidad concreta de los sujetos se produce una gran frustración e impotencia por no poder alcanzar la vida idealizada y perfecta que se les vende a diario en la televisión o internet.

Entonces, discutir o reflexionar sobre cómo se configuran social y culturalmente los niños, niñas y adolescentes, se encuentra atravesado necesariamente por condiciones sociales, culturales, políticas y económicas determinadas por el espacio geográfico; condiciones que contextualizan un desarrollo material e histórico de cualquier sociedad. Es decir que son factores determinantes en la construcción del sujeto social, en la medida en que constituye los imaginarios, los discursos y las prácticas sociales de un conjunto humano. Por lo tanto, no olvidemos que antes de ser adultos, fuimos niños, niñas y adolescentes.



## Bibliografía

- ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. En Revista de la CEPAL, N° 88 Abril, 2006.
- ÁLVAREZ E., Jairo y RUBIO M., Sergio. Configuraciones (criminales) del capitalismo actual. Tendencias de análisis y elementos de interpretación. En: Capitalismo criminal ensayos críticos, Universidad Nacional de Colombia facultad de derecho, ciencias políticas y sociales. Bogotá, Colombia, 2008.
- ARIÉS, Philippe. Historia de la vida privada: El proceso de cambio en la sociedad del siglo XVI a la sociedad del siglo XVIII. Taurus. Argentina. Buenos Aires. Tomo N° 3. 1990.
- FOUCAULT, Michel. Vigilar y castigar nacimiento de la prisión. Siglo Veintiuno editores, México, 1976.
- JAMESON, Fredic. El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado. Paidós, Buenos Aires. 2005.
- MONSALVO Q., Aroldo y BARRETO E., Estanislao. Formación integral. Ley de infancia y adolescencia: análisis y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009.
- RODRÍGUEZ, Pablo y MANNARELLI, María Emma. Historia de la infancia en América Latina. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007.
- URIBE B., Darío. La voluntad de poder de Nietzsche. Universidad Nacional de Colombia, cuarta edición, Bogotá, 2002.
- VILLEGAS G., Mauricio. Sociología jurídica. Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001.

